IC-304-2022 Manana IC-083-2022

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	6	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	7/10/2021	
		Código:	18-01-FO-0012	

1.Bogotá DC. mayo 2022

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: x No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de Salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., conformada por las Unidades de Servicios de Salud: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy, es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Con el fin de cubrir las necesidades que presentan los Usuarios y garantizar la continuidad de la Prestación de los Servicios Asistenciales en Urgencias y Hospitalización de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, se hace necesario la adquisición de colchones para adultos y pediátrico y colchoneta adulto anti escaras, adaptables a camillas y cama hospitalaria de tres (03) y cuatro (04) planos, impermeable, en espuma, con forros, lavable especial para Habitación.

2.3. Area solicitante:

INGENIERIA BIOMÉDICA

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Adquisición de colchones para adultos y pediátrico y colchoneta adulto anti escaras, adaptables a camillas y cama hospitalaria de tres (03) y cuatro (04) planos, impermeable, en espuma, con forros, lavable especial para habitación, para los Servicios de Urgencias y Hospitalización de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

TIPO DE POLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	X
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	Corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más	X

3.3. Plazo del contrato u orden:	2 MESES
3.4. Plazo de entrega:	2 DIAS

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

Los elementos objeto del proceso, se entregarán en los almacenes de las respectivas Unidades de Prestación de Servicios de Salud, que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, previa solicitud del supervisor del contrato.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia: Ver Anexo Técnico 1.

3.7. Valoración de los riesgos previsibles: Ver Anexo Técnico 2.

3.8. Criterios de evaluación: Ver Anexo Técnico 3.

4.OBLIGACIONES

6336-2020 47.000.000 42191810 45.030.858

27	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir insumos, con las mismas características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del presente contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega.
28	Mantener un inventario suficiente de productos contratados para prestar un servicio ágil y oportuno
29	Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los insumos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente contrato
30	Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato. ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON: 1) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. 2) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede. 3). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: ANGIE PAOLA TRUJILLO RIVERA
2. Identificación: 1.012.391.991
3. Perfil PROFESIONAL UNIVERSITARIO II

6. RECURSOS

Recursos Propios: SI [X] NO [] Vigencias Futuras: SI [] NO [X]

Convenio: SI [] NO [X] No. Convenio: _____ Suscrito con: _____

7. OSCAR ALEJANDRO PÉREZ LARA
Ingeniero Biomédico

8. VoBo. TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
Dirección Administrativa

9. VoBo. LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MORENO
Subgerencia Corporativa

10. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 5/05/22 Hora: 4:42
Nombre: _____
Correo de Notificación: _____
Firma: _____

EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
NO. RADICADO: 241

ANEXO TÉCNICO No. 1

Adquisición de colchones para adultos y pediátrico y colchoneta adulto anti escaras, adaptables a camillas y cama hospitalaria de tres (03) y cuatro (04) planos, impermeable, en espuma, con forros, lavable especial para habitación, para los Servicios de Urgencias y Hospitalización de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	COLCHON ADULTO	1,90 CM DE LARGO X 70 CM DE ANCHO X 15 CM GROSOR (para todas las medidas tener rango de tolerancia de + o - 3cm)	5
2	COLCHON ADULTO	1,90 CM DE LARGO X 90 CM DE ANCHO X 15 DE GROSOR (para todas las medidas tener rango de tolerancia de + o - 3cm)	60
3	COLCHONETA ADULTO	1,90 CM DE LARGO X 65 CM DE ANCHO X 10 CM DE GROSOR (para todas las medidas tener rango de tolerancia de + o - 3cm)	5
4	COLCHONETA ADULTO	1,90 CM DE LARGO X 70 CM DE ANCHO X 10 CM DE GROSOR (para todas las medidas tener rango de tolerancia de + o - 3cm)	3
5	COLCHONETA ADULTO	1,90 CM DE LARGO X 90 CM DE ANCHO X 10 CM DE GROSOR (para todas las medidas tener rango de tolerancia de + o - 3cm)	10
6	COLCHONETA PEDIÁTRICA	1,50 CM DE LARGO X 70 CM DE ANCHO X 10 CM DE GROSOR (para todas las medidas tener rango de tolerancia de + o - 3cm)	6
7	COLCHON PEDIATRICO	1,53 CM DE LARGO X 74 CM DE ANCHO X 10 CM DE GROSOR servocuna (para todas las medidas tener rango de tolerancia de + o - 3cm)	3
8	COLCHON ADULTO	1,90 CM DE LARGO X 85 CM DE ANCHO X 17 CM GROSOR (para todas las medidas tener rango de tolerancia de + o - 3cm)	3
9	COLCHONETA MESA QUIRURGICA	1,10 CM DE LARGO X 55 CM DE ANCHO X 8 CM GROSOR (para todas las medidas tener rango de tolerancia de + o - 3cm)	5

Materiales: Anti escaras, adaptables a camillas y cama hospitalaria de tres (03) y cuatro (04) planos, impermeable, en espuma, con forros, lavable especial para habitación.

ANEXO TECNICO No. 3	
Adquisición de colchones para adultos y pediátrico y colchoneta adulto anti escaras, adaptables a camillas y cama hospitalaria de tres (03) y cuatro (04) planos, impermeable, en espuma, con forros, lavable especial para habitación, para los Servicios de Urgencias y Hospitalización de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
CRITERIOS TECNICOS	
No.	**CRITERIOS A EVALUAR**
1	El oferente deberá suministar copia legible del registro sanitario INVIMA vigente de los elementos objeto de este proceso. En caso de no presentar registro sanitario por ser declarado como VITAL NO DISPONIBLE, debe aportar el concepto de condiciones técnico sanitarias para la fabricación Nacional de Dispositivos Médicos expedido por el INVIMA.
2	El oferente deberá suministar copia legible del certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA), cuando aplique.
3	FICHAS TÉCNICAS: El proponente deberá presentar con su propuesta Técnica las fichas técnicas del insumo ofertado. En caso de que los evaluadores técnicos requieran de muestras físicas de los elementos ofertados, el oferente deberá estar en capacidad de aportarlas previa comunicación escrita.
4	Carta firmada por el representante legal, en la cual se garantiza el cambio de los elementos, insumos, y componentes cuando éstos presente fallas técnicas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.
5	Carta de compromiso firmada por el representante legal, donde el proveedor certifica que los elementos ofertados son nuevos y su fecha de fabricación no es mayor a dos años al momento de la entrega de los mismos.
6	Carta firmada por el representante legal, en la cual se garantiza la entrega oportuna de los elementos en los tiempos establecidos en el presente proceso.
7	Certificación del tiempo de garantía según fabricante de los elementos objeto del presente proceso en condiciones normales de uso de los mismos.
8	Carta de compromiso firmada por el representante legal, donde el proveedor se compromete a cumplir el Programa Nacional de tecnovigilancia de acuerdo al Resolución 4816 del 2008 y el Decreto 4725 del 2005
9	Carta de compromiso firmada por el representante legal, donde el proveedor certifica que los elementos que suministre son de buena calidad, compatibles con las camas, cunas, camillas y originales.
10	Carta certificando cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.